

BOLETÍN 2

**BOLETÍN
INFORMATIVO
PRL**

FEBRERO 2024

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) en virtud de la Orden de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, correspondientes a 2023.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ÍNDICE

INDUSTRIA 5.0: UN ENFOQUE CENTRADO EN EL SER HUMANO	4
IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES EN PYMES	5
VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL	6
TRABAJO EN PLATAFORMAS DIGITALES	7
LIBRO BLANCO DE SALUD MENTAL Y EMOCIONAL.....	8
ADAPTACIÓN TRANSITORIA AL TRABAJO TRAS UN PERIODO DE INCAPACIDAD	9
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS – RESPUESTAS A LAS DUDAS MÁS FRECUENTES EN RELACIÓN CON EL RD 487/2022	10
ORIENTACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PRL EN EL DISEÑO DE CUBIERTAS.....	11
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.....	12
LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL PARA AGENTES QUÍMICOS 2024	13
JUEVES SALUDABLES	14
CONSTITUIDA LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL PARA LA REFORMA DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	15
NORMATIVA	16
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	20

IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS LABORALES EN PYMES



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado el documento **“Identificación y control de los riesgos laborales en pymes”**, como actualización de la publicación del año 2000 **“Evaluación de las condiciones de trabajo en pequeñas y medianas empresas”**

Se trata de una herramienta creada con el objetivo de facilitar la gestión de la actividad preventiva en todas aquellas empresas de menos de 250 personas en plantilla, en particular, en las que tienen una plantilla comprendida entre 1 y 50 personas trabajadoras.

El documento contiene una colección de 20 fichas temáticas en las que se analizan las condiciones de trabajo desde las diferentes áreas preventivas. En cada una de ellas se presenta de manera resumida cuáles son los principales criterios preventivos para la gestión del tipo de riesgo, así como un cuestionario con una serie de ítems de comprobación relacionados.

Ficha 1: Lugar de trabajo.
Ficha 2: Instalación eléctrica.
Ficha 3: Incendios y explosiones.
Ficha 4: Iluminación.
Ficha 5: Condiciones termohigrométricas: calor y frío.
Ficha 6: Organización del trabajo.
Ficha 7: Carga mental
Ficha 8: Pantallas de visualización
Ficha 9: Máquinas y equipos de trabajo.

Ficha 10: Equipos de elevación y transporte.
Ficha 11: Herramientas manuales.
F13: Equipos de presión y gases.
Ficha 14: Agentes químicos.
Ficha 15: Agentes biológicos.
Ficha 16: Ruido.
Ficha 17: Vibraciones.
Ficha 18: Radiaciones no ionizantes.
Ficha 19: Radiaciones ionizantes.
Ficha 20: Trabajo a turnos.

MÁS INFORMACIÓN

VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL



El Real Decreto 970/2020 por el que se modifican el Reglamento General de Circulación y el Reglamento General de Vehículos en materia de medidas urbanas de tráfico dotó a los vehículos de movilidad personal de un marco jurídico específico.

Esta nueva regulación establece que para que los vehículos de movilidad personal (VMP) puedan circular deberán contar con un certificado de circulación que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos exigibles por la normativa nacional e internacional recogidos en su manual de características, así como su identificación.

Según resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad personal, a partir del 22 de enero de 2024 todos los modelos que se comercialicen requerirán de este certificado e identificación.

Los VMP anteriores a esta fecha podrán seguir circulando hasta el 22 de enero de 2027, fecha a partir de la cual, todos los patinetes que circulen por nuestro país deberán cumplir con los máximos estándares de seguridad establecidos.

Para saber si el patinete (o el VMP) que vamos a adquirir está en regla y posee esta documentación, hay que buscar la información en la placa de marcaje o en la ficha reducida de características del mismo. Puede consultarse el listado de marcas y modelos que ya están certificados en la web dgt.es/vmp.

**MÁS
INFORMACIÓN**

TRABAJO EN PLATAFORMAS DIGITALES



MÁS INFORMACIÓN

Según la encuesta ESENER 2019 de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), la gran mayoría de las empresas de la UE han integrado tecnologías digitales en sus operaciones. Pero a pesar del creciente uso de robots, ordenadores portátiles, teléfonos inteligentes..., menos de uno de cada cuatro lugares de trabajo de la UE han debatido sobre el posible impacto de estas tecnologías en la seguridad y la salud de las personas trabajadoras.

Una de las áreas prioritarias de la **Campaña 2023-2025 “Trabajos saludables”**, organizada por la EU-OSHA, es el **Trabajo en plataformas digitales**, creada con el fin de concienciar sobre las implicaciones del uso de las tecnologías digitales para la seguridad y la salud en el trabajo.

El trabajo en plataformas digitales es un modelo en auge, pero no debemos olvidar que conlleva diferentes riesgos y retos para la seguridad y salud en el trabajo como el trabajo inmersivo, el aislamiento, largas jornadas laborales, la inseguridad laboral...situaciones que pueden provocar altos niveles de estrés.

En el siguiente documento se ofrece información sobre cómo prevenir o minimizar los riesgos asociados al trabajo en plataformas digitales:

Perspectivas de seguridad y salud para el trabajo en plataformas digitales.

LIBRO BLANCO DE SALUD MENTAL Y EMOCIONAL



La Asociación Española de Directores de Recursos Humanos (AEDRH) ha publicado el “**Libro Blanco de Salud Mental Emocional**”.

Se trata de una guía que ofrece a los departamentos de Recursos Humanos soluciones prácticas orientadas al cuidado de la salud mental y emocional de las personas trabajadoras.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud para 2023-2027 desempeña un papel fundamental en la consecución de este objetivo y ayuda a fomentar la promoción y protección de la salud mental en el entorno laboral, ya que sitúa al mismo nivel la protección de la salud física y mental de las personas trabajadoras.

En España, los problemas mentales más comunes son los trastornos por ansiedad y los trastornos depresivos. Se trata de trastornos que pueden tener un origen personal o profesional, influidos por factores como la falta de tiempo para las relaciones sociales, la hiperconexión o la incertidumbre social o económica.

Las empresas no son ajenas a este tipo de problemas, ya que influyen directamente en el rendimiento, la motivación, la satisfacción y la productividad de las personas trabajadoras.

En este documento se presentan diferentes recursos que pueden aplicar las empresas para velar por la salud mental y emocional de su plantilla, como al psico-educación, evaluaciones...

**MÁS
INFORMACIÓN**

ADAPTACIÓN TRANSITORIA AL TRABAJO TRAS UN PERIODO DE INCAPACIDAD



La mutua UMIVALE Activa ha publicado la **“Guía metodológica: adaptación transitoria al trabajo tras un periodo de incapacidad”**.

Se prevé que en el año 2030 el 30% de la población activa tenga edades comprendidas entre los 55 y los 64 años y, a día de hoy, el 27% de ellos manifiesta no poder realizar el mismo trabajo hasta los 60 años de edad.

Ante esta situación, se han fijado unos objetivos europeos estratégicos que tratan de promover la salud de las personas trabajadoras, desarrollando acciones con la finalidad de mantener un empleo sostenible y asegurar un envejecimiento saludable.

Con el objetivo de afrontar este reto nace esta guía orientativa dirigida a las empresas, que muestra los pasos que pueden seguirse desde la situación inicial de un trabajador que presenta una incapacidad, ya sea de origen laboral o no, hasta la etapa final de su reincorporación. Su objetivo es minimizar los efectos derivados de la incapacidad y mejorar la vuelta al trabajo de acorde a sus capacidades y en las mejores condiciones posibles.

La guía presenta diferentes líneas de actuación que pueden favorecer la adaptación transitoria al trabajo, como el tratamiento asistencial, la gestión del daño, capacitación de la persona trabajadora y adaptación de las condiciones de trabajo y accesibilidad (prevención inclusiva).

**MÁS
INFORMACIÓN**

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS – RESPUESTAS A LAS DUDAS MÁS FRECUENTES EN RELACIÓN CON EL RD 487/2022



El Ministerio de Sanidad ha elaborado un documento que recoge las respuestas a las cuestiones más frecuentes planteadas en relación con el [Real Decreto 487/2022](#), de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Tras su publicación y entrada en vigor el 2 de enero de 2023 fueron muchas las dudas planteadas entorno a su correcta interpretación, por ello desde el Ministerio de Sanidad se ha considerado conveniente realizar este documento aclaratorio.

Todas las respuestas han sido formuladas en base al contenido del articulado y de los anexos del RD 487/2022 y su posterior corrección de errores, publicada el 11 de febrero de 2023.

Cabe recordar que el 2 de enero de 2024 entró en vigor todo el articulado del RD, especialmente en lo referente a los planes de prevención de Legionella.

La infección por Legionella se produce al inhalar pequeñas gotas de agua contaminada con la bacteria, contaminación que puede hacer que el organismo llegue a padecer desde síntomas similares de la gripe hasta formas más graves de neumonía.

El nuevo RD 487/2022 contempla mejoras técnicas y nuevas medidas de gestión del riesgo así como las recientes innovaciones que permiten un mayor control de aquellas instalaciones o equipos susceptibles.

MÁS INFORMACIÓN

ORIENTACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PRL EN EL DISEÑO DE CUBIERTAS

COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO
CONSTRUCCIÓN

El grupo de Trabajo Construcción de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el documento **“Orientaciones para la integración de la prevención de riesgos laborales en el diseño de cubiertas”**.

El objetivo principal de este documento es ofrecer orientaciones a las personas con competencias para proyectar edificaciones, de forma que puedan tenerlas en consideración durante el diseño de las mismas y conseguir diseño con cubiertas seguras, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Se trata de pautas que pueden ser utilizadas tanto para proyectos de obra nueva como para proyectos de rehabilitación o reforma que afecten a la cubierta de una edificación ya existente.

Un elevado número de accidentes graves y mortales producidos en el sector de la construcción se debe a caídas de altura al ejecutar trabajos de reparación o mantenimiento de cubiertas, de ahí la importancia de eliminar, o cuando esto no sea posible, reducir y controlar este tipo de riesgo, comenzando por la definición de las características de los tejados o cubiertas.

MÁS
INFORMACIÓN

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS



MÁS INFORMACIÓN

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha publicado la 4ª versión de la Guía técnica de aplicación del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Se trata de un documento recopilatorio de consultas y respuestas que ayudan a la correcta interpretación del Reglamento aprobado por el Real Decreto 656/2017, en vigor desde octubre de ese mismo año.

Esta nueva versión, de diciembre de 2023, facilita además sugerencias en casos en los que el texto reglamentario pueda llevar a interpretaciones diversas.

Por otra parte, incorpora ejemplos prácticos de aplicación, árboles de decisión, esquemas lógicos, diagramas, imágenes y fotografías que facilitan notablemente su comprensión y aplicación.

Se trata de un documento vivo, con la posibilidad de incorporar nuevas respuestas a las cuestiones que se vayan planteando conforme avance la aplicación del Reglamento, por lo que estará en permanente actualización, generándose sucesivas versiones del mismo.

[RD 656/2017](#)

LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL PARA AGENTES QUÍMICOS 2024

Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024

El Instituto Nacional de Seguridad y salud en el Trabajo (INSST) ha publicado el documento “**Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España**”, que recoge los valores adoptados por el INSST para el año 2024 y que han sido aprobados, con fecha 15 de enero de 2024, por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

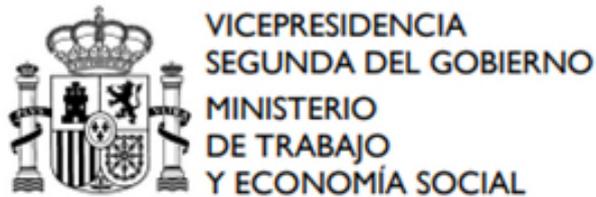
Alguna de las novedades de esa edición, son las actualizaciones en la tabla 1 y la tabla 2 correspondientes a valores límite ambientales, así como en la tabla 3 y en la tabla 4 relativos a valores límite biológicos.

La lista de los valores adoptados será ampliada y revisada, al menos una vez al año, en función de las necesidades que planteen los cambios en los procesos de producción y la introducción de nuevas sustancias, de los nuevos conocimientos técnicos y científicos, así como de la evolución del marco legal en el que se apliquen.

El INSST ha invitado a enviar al grupo de trabajo que ha elaborado este documento observaciones e información de utilidad a la hora de establecer un valor límite ambiental o biológico para los agentes químicos en estudio (gtlep.valoreslimite@insst.mites.gob.es).

**MÁS
INFORMACIÓN**

CONSTITUIDA LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL PARA LA REFORMA DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



El pasado 12 de febrero quedó constituida la **mesa de Diálogo Social** que va a abordar la **revisión de la Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales **y del Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, revisión basada en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

Entre otras cuestiones, se incorporará la integración de la edad y la diversidad generacional en la gestión preventiva, y se reforzará la protección de las personas trabajadoras frente a los riesgos psicosociales.

Además, se determinará la obligatoriedad de integrar la perspectiva de género en el plan de prevención, identificación y evaluación de riesgos y la vigilancia de la salud y también a los contenidos formativos.

En lo referente a las pymes, la mesa de Diálogo Social tratará de avanzar para lograr una mayor integración de la prevención en estas organizaciones.

MÁS
INFORMACIÓN

NORMATIVA

A continuación, mostramos el resumen de legislación publicada desde enero de 2023 a febrero de 2024*.

EUROPEA

- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.

NACIONAL

- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.
- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

*Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social.

- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento
- Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas del Anexo V del Reglamento de equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre.
- Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas del Anexo V del Reglamento de equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre.
- Resolución de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil
- Real Decreto 529/2023, de 20 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

- Orden INT/656/2023, de 19 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 175/2022, de 4 de marzo, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil elegidos en representación de los miembros del Cuerpo.
- Reglamento (UE) 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2023, relativo a las máquinas, y por el que se derogan la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 73/361/CEE del Consejo.
- Real Decreto 426/2023, de 6 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.
- Orden PCM/518/2023, de 26 de mayo, por la que se modifica el Anexo IV del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2022, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo (ENDITA) 2022-2027.
- Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se establecen los sistemas y las características que deben reunir los documentos de control administrativo en soporte electrónico exigidos en los transportes por carretera.
- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.
- Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.o 1025/2012 y la Directiva (UE) 2020/1828 y se derogan la Directiva 2001/95/CE y la Directiva 87/357/CEE
- El presente Reglamento entró en vigor en junio de 2023. Será aplicable a partir del 13 de diciembre de 2024.
- Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.

- Real Decreto 312/2023, de 25 de abril, por el que se regulan las exenciones al cumplimiento de determinada normativa para sustancias, mezclas o artículos que las contengan, por razones de defensa.
- Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.
- Resolución de 12 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., durante 2023, la gestión del servicio de la Seguridad Social "Prevención10.es".
- ORDEN PCM/285/2023, de 23 de marzo, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo por el que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes en el ámbito de la protección civil.
- Texto enmendado de los Anejos A y B del Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2023) con las Enmiendas adoptadas durante la sesión 110.ª del Grupo de trabajo de transportes de mercancías peligrosas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).

TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrá obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 8 a 16:00

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#).

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

